



Corresponde a Expediente N° 800-16.931/18.-

Rf.: MESA DE ENTRADAS - FA. CS. MEDICAS.-
SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA.-
LIC. MARIO ALMANZA: ORDENA CARATULAR PARA EFECTUAR EL LLAMADO A CONCURSO DE UN (1) CARGO DE CATEGORIA 04 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DE DECANATO.-

RESOLUCIÓN N° 1034

LA PLATA, - 5 DIC. 2018

VISTO que el Sr. Presidente de la Universidad en proveído resolutivo de fecha 08/10/18, dispone la creación de UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo;

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en condiciones de ser concursado en la Secretaría Privada de Decanato, de acuerdo a las normativas vigentes aprobadas por el H. Consejo Superior de la Universidad;

CONSIDERANDO que el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02 establecen los procedimientos a que deberán ajustarse los concursos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir **UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en la "Secretaría Privada de Decanato"** de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º.- Fijar el período de cinco (5) días hábiles, a partir del **04/02/19** para la inscripción de los aspirantes, la que formalizará en la Oficina de Personal de la Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que consignarán los datos requeridos por el artículo 4, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02.

ARTICULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones (Artículo 28 de la Ordenanza 262/02):

"... tendrán derecho a inscribirse los agentes que revisten en las categorías inferiores o iguales a las concursadas..."

La oficina de Personal de la facultad de Ciencias Médicas deberá proporcionar a los aspirantes la información complementaria que requieran en relación con el presente concurso.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, de **07:00 a 14:00 hs** siendo de **\$ 31.485,30 (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta centavos)** la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

//////////



//////////

Corresponde a Expediente. 800-10

RESOLUCIÓN (continuación) 1034

ARTICULO 5°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del **12/02/19**, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos o impugnarlos.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad la realización del presente concurso a los efectos determinados en el artículo 9 de la Ordenanza 262/02 (designación de veedor).

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 33° del Decreto 366/06, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34° del referido Decreto.

ARTICULO 8°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (Artículo 8° Ordenanza 262/02)

a) Autoridad Superior: Prosecretario de Supervisión Administrativa, Sr. Danilo Alberto RODRIGUEZ.

b) Por el personal superior jerárquico: Secretaría Administrativa, Sra. Elsa Lidia ANTONINI.

c) Por el personal Nodocente (representante del Agrupamiento): Titular: Sra. María Alejandra VITTORI – Suplente: Sra. Cynthia MAFFIA.

d) Por el personal Nodocente (ATULP): Titular: Sr. Juan MARCHESOTTI - Suplente: Sr. Alfonso ORSINI.

e) Por los Nodocentes (representantes de otras facultades): Titular: Sra. María BAEZ – Suplente: Sra. Lorena SANTUCCI.

ARTICULO 9°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **21/03/19** en la sede de esta Facultad de Ciencias Médicas, a partir de las 10:00 hs, con el siguiente temario general:

* Tareas inherentes a la función del cargo a concursar

* Estatuto

* Decreto 366/06

* Ordenanza 262/02

* Ordenanza 129/79

ARTICULO 10°.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

//////////



//////////

Corresponde a Expediente. 800-16.934.119

RESOLUCIÓN (continuación) 1034

ARTICULO 11º.- Regístrese. Tómesese nota, comuníquese a los miembros del Jurado designados por el artículo 8 de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); cumplido dese amplia difusión y elévese, a sus efectos, a la Universidad – Dirección General de Personal -.

esp


MARIO ALMANZA
SECRETARIO DE
SUPERVISION ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Médicas
U.N.L.P.


Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNLP

cátedras de esta Facultad por e-mail institucional; comuniqué a ATULP y a los miembros pase a Mesa de Entradas y a Personal a sus efectos. Cumplido ELÉVESE a la Universidad Nacional de La Plata.

SECRETARIA DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA, 5 de Diciembre de 2018.-

esp

Mario ALMANZA
SECRETARIO DE
SUPERVISION ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Médicas
U.N.L.P.

10 DIC 2018

Se comunicó con Notas Int/4 no 1040, 1038, 1035
1031, 1024, 1025, 1016, 1018 y 1020

MESA DE ENTRADAS. 10 DIC. 2018

ERNESTO R. BOGASJINSKI
MESA DE ENTRADAS
Fac. de Ciencias U.N.L.P.